

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SIC
No. 12 DE 2026**

OBJETO: “Adquirir insumos requeridos para el proceso de carnetización institucional y tarjetas de proximidad RFID compatibles con el sistema de control de acceso existente, que garanticen la completa identificación e ingreso de funcionarios y colaboradores a la sede principal de la Superintendencia de Industria y Comercio.”

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones presentadas a los documentos precontractuales del proceso selección de mínima cuantía SIC No. 12 de 2026, en los siguientes términos:

A) OBSERVACIONES PRESENTADA POR: IPRELENZO SAS

Referencia interna: SIC 12 DE 2026
Descripción del proceso: ADQUISICION DE TARJETAS DE PROXIMIDAD E
INSUMOS DE IMPRESION PARA PROCESO DE
CARNETIZACION
De: IPRELENZO SAS
Usuario: Juanita Acosta
Fecha: 47 minutos de tiempo transcurrido (26/06/2026 10:15:52
AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9642120
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observacion Iprenlenzo SAS

OBSERVACIÓN:

En la especificación se hace referencia a la tarjeta HID referencia 1326, sin embargo, la descripción técnica corresponde a una tarjeta tipo ISO apta para impresión directa, característica que, de acuerdo con las fichas técnicas oficiales del fabricante HID Global, corresponde a la referencia 1386 – ISOProx II Card, y no a la referencia 1326.

Al revisar la documentación técnica oficial del fabricante se observa lo siguiente:

La referencia HID 1326 (ProxCARD II) corresponde a una tarjeta de proximidad de mayor espesor (0.075"), diseñada para control de acceso y que, para ser utilizada como credencial impresa, requiere accesorios adicionales como un PVC Direct Print Overlay o un porta credencial foto gráfico. No corresponde a una tarjeta tipo ISO para impresión directa.

La referencia HID 1386 (ISOProx II Card) corresponde a una tarjeta de espesor estándar ISO (0.030"), diseñada específicamente para impresión directa mediante impresoras de credenciales de transferencia térmica o impresión directa, indicando expresamente en su ficha técnica que cumple con los estándares ISO y que es compatible con este tipo de impresión.

En consecuencia, existe una diferencia técnica importante entre ambas referencias, las cuales corresponden a productos distintos y con costos de adquisición significativamente diferentes.

Esta situación puede generar que algunos proponentes coticen la referencia 1326 (ProxCARD II), mientras que otros, atendiendo la descripción técnica incluida en el pliego, coticen la 1386 (ISOProx II), ocasionando ofertas que no serían comparables entre sí y afectando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre los oferentes.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Entidad:

1. Aclarar cuál es la referencia HID que realmente requiere para la ejecución del contrato.
2. En caso de requerirse una tarjeta tipo ISO apta para impresión directa, corregir la referencia del producto para que corresponda a la referencia 1386 – ISOProx II Card, o la referencia equivalente aceptada por el fabricante.
3. En caso de que la necesidad corresponda efectivamente a la referencia 1326 – ProxCard II, ajustar la descripción técnica eliminando las características propias de una tarjeta ISO imprimible.

RESPUESTA:

La entidad le informa al observante que se acoge parcialmente la observación en el sentido de aclarar que la referencia de tarjeta requerida es la HID 1326 – ProxCard II tipo Clamshell, de mayor espesor que una credencial ISO/PVC, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Cuenta con las características funcionales requeridas por la Entidad, incluyendo el número impreso de fábrica y la ranura para porta carné, las cuales satisfacen la necesidad del servicio.
2. La compatibilidad requerida es con lectores HID Prox de 125 kHz y equipos compatibles con esta tecnología.

En ese sentido, se aclara que la necesidad institucional no corresponde a una tarjeta tipo ISO imprimible, dado que No se requiere la personalización de las tarjetas mediante impresión directa en impresoras de credenciales (sublimación o retransferencia).

Adicional se confirma que el cambio en la especificación técnica no cambia el estudio de mercado que se hizo para el proceso.

De esta forma se modifica en numeral 2, 4, 6 y 8 del anexo técnico y el numeral 3, 7, 8 del estudio previo eliminando las características asociadas a una credencial ISO/PVC imprimible, por no corresponder a las especificaciones técnicas del producto requerido, los cuales quedan así:

ANEXO TÉCNICO

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- a. Se actualiza la referencia de la tarjeta - Las tarjetas HID referencia 1326 ProxCard II.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- a. Se actualiza la referencia de la tarjeta - Las tarjetas HID referencia 1326 ProxCard II
- b. Se actualiza Tipo de tarjeta Clamshell
- c. Se adiciona el tipo de tarjeta Material PVC laminado de alta resistencia (tipo clamshell)

6. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

- a. Se adiciona el tipo de tarjeta fabricadas en PVC laminado de alta durabilidad (tipo clamshell)

8. CANTIDAD REQUERIDA

- a. Se actualiza la referencia de la tarjeta - Las tarjetas HID referencia 1326 ProxCard II

ESTUDIO PREVIO

3.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

- a. Se actualiza la referencia de la tarjeta - Las tarjetas HID referencia 1326 ProxCard II.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a. Se actualiza la referencia de la tarjeta - Las tarjetas HID referencia 1326 ProxCard II.
b. Se actualiza Tipo de tarjeta Clamshell
c. Se adiciona el tipo de tarjeta Material PVC laminado de alta resistencia (tipo clamshell)

8. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- a. Se actualiza la referencia de la tarjeta - Las tarjetas HID referencia 1326 ProxCard II.

En los términos anteriores se da respuesta de fondo a las observaciones allegadas en el presente proceso.



GINA PAOLA GRIMALDO CEPEDA
Evaluadora Comité Técnico

Proyectó: Gina Paola Grimaldo Cepeda – Técnico Administrativo GTSayRF
Revisó: Felipe Yara Echeverri – Abogado GTSayRF 
Aprobó: Yolima Acero Montaña – Coordinadora GTSayRF 